

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES**

DECRETO ALCALDICIO N°

000323

LA CISTERNA, 27 ENE. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento

VISTOS: 1.- La Patente Comercial a nombre de: **Araya Veliz Luz Rol 2-274**, Giro : **Polla Gol**, con dirección en: **Gran Avenida J.M.C. N° 6608**.

2.- La solicitud de ampliación de giro a : **Juegos de Azar, Helados, Confitos, Bebidas y otros.**

3.- Revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	ARAYA VELIZ LUZ
R.U.T.	:	[REDACTED]
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6608
ROL	:	2-274
GIRO	:	POLLA GOL
AMPLIACIÓN A	:	JUEGOS DE AZAR (KINO, LOTO, ETC), HELADOS, CONFITES BEBIDAS Y OTROS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEL DEL SR. ALCALDE)**

POF/JMC/LBM/joh.-